



DECRETO ALCALDICIO N° 437

REF.: Devolución Boleta de Garantía que cauciona el fiel cumplimiento de la ejecución de la Obra denominada; "Ampliación y mejoramiento comuna saludable"

PUERTO WILLIAMS, 27 JUL 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto N° 567 de fecha 4 de agosto del 2014, que decreta la adjudicación al contratista Sr. José López la Obra 2Ampliacion y mejoramiento sede comuna saludable.;
- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 1° de octubre del año 2014 correspondiente a la Obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO SEDE COMUNA SALUDABLE"
- La Boleta de Garantía por el fiel cumplimiento de la ejecución de la Obra del Banco de Chile oficina 295-2600100 de fecha 05 de agosto del 2014 por un Valor de \$ 710.839.;
- El Memorándum N° 151/2014 de fecha 06 de agosto del 2014 de la Dirección de Obras Municipales a Dirección de Administración y Finanzas que solicita la custodia de la Boleta de Garantía.
- L Memorándum N° 220/2014 de la Dirección de Obras que solicita efectuar la devolución de la Boleta de Garantía.
- El Memorándum N° 180 de fecha 22 de julio del 2016 de la Dirección de Obras Municipales Sr Darío Soto Ulloa a la Sra. Alcaldesa solicita efectuar la devolución de la Boleta de Garantía por la buena ejecución de la Obra "Ampliación y mejoramiento sede comuna saludable" e informa situación .;El Memorándum N° 563 de fecha 22 de Julio del 2016, Sr. Alcaldesa ordena decretar devolución de la Boleta de Garantía por la Buena ejecución de la obra denominada Ampliación y mejoramiento sede comuna saludable".-

DECRETO

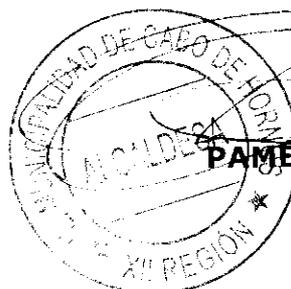
1° APRUEBASE LA DEVOLUCION; de la Boleta de Garantía del Banco de Chile **N° 14992524** Oficina 295 cuenta 2600100 N° operación 000407 de fecha 05/08/2014 a nombre del señor **José Humberto López Muñoz** por un valor de **\$ 710.839** que caucionó el fiel cumplimiento del contrato denominado **"Ampliación y mejoramiento sede comuna saludable"** adjudicado según el Dec. Alcaldicio N° Decreto N° 567 de fecha 4 de agosto del 2014. De acuerdo a lo informado por el Sr. Director de Obras Municipales.

Por parte de la Tesorería Municipal procédase a efectuar la devolución de la boleta de garantía previa registro en el portal CAS Sistema de tesorería. Registro de Boletas de Garantía.

Todos los documentos mencionados los **VISTOS** y **CONSIDERANDO** pasan a ser parte integral del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
 Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

JAIME FERNÁNDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

DSU // MGC / LSP / Jfa.

Distribución:

1. Sr. José López.;
2. Alcaldía.;
3. Secretaría Municipal.;